## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO.- SECRETARIA.-

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABILES, concedido a la parte ejecutada para presentar objeciones a la LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO POR CAPITAL E INTERESES, realizada en este asunto por la parte actora, se encuentra vencido, durante el traslado no hubo ningún pronunciamiento.—

Armenia, 14 de abril de 2021

#### EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

\_\_\_\_\_\_

AUTO DE SUSTANCIACION

## JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR EJECUTANTE: HENRY GRAJALES GARCÍA.

EJECUTADO: JAIME ENRIQUE BASTOS TEJADA RADICACION: 6300140030082014-00871-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior, y verificada la liquidación adicional del crédito por intereses, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

### JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL <u>24</u> <u>DE MAYO</u> <u>DE 2021</u>

> EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

## JORGE IVAN HOYOS HURTADO

## JUEZ

# JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

## 200f2c5ba6bc915071a9ea15f0a04a4550db694e02793b2ac157879f 35284bcd

Documento generado en 21/05/2021 09:30:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica